



## INFORME (2017) DEL COMITÉ DEL COMERCIO DE AERONAVES CIVILES

(ADOPTADO EL 1º DE NOVIEMBRE DE 2017)

1. Este informe se presenta de conformidad con el párrafo 2 del artículo 8 del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles (denominado en adelante el "Acuerdo") y con el párrafo 8 del artículo IV del Acuerdo de Marrakech por el que se establece la Organización Mundial del Comercio. En él se reseñan las actividades realizadas por el Comité desde noviembre de 2016.
2. Los Signatarios del Acuerdo son 32: Albania; Canadá; Egipto; Estados Unidos; Georgia; Japón; Macao, China; Montenegro; Noruega; Suiza; Taipei Chino; y Unión Europea<sup>1</sup> (los 20 Estados miembros de la UE siguientes también son Signatarios del Acuerdo sobre el Comercio de Aeronaves Civiles por derecho propio: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Dinamarca, España, Estonia, Francia, Grecia, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Portugal, Reino Unido, Rumania y Suecia); los Miembros de la OMC que participan en el Comité con la condición de observador son los siguientes: Arabia Saudita, Reino de la; Argentina; Australia; Bangladesh; Brasil; Camerún; China; Colombia; Corea, República de; Federación de Rusia; Gabón; Ghana; India; Indonesia; Israel; Mauricio; Nigeria; Omán; Singapur; Sri Lanka; Tayikistán; Trinidad y Tabago; Túnez; Turquía; y Ucrania. Son también observadores el FMI y la UNCTAD.
3. Desde su último informe anual al Consejo General (WT/L/992-TCA/12), el Comité del Comercio de Aeronaves Civiles ha celebrado una reunión ordinaria, el 1º de noviembre de 2017.
4. En esa reunión, el Comité tomó nota del informe del Presidente sobre las novedades en relación con el Protocolo hecho en noviembre de 2015. En el marco del punto "Otros asuntos", la Unión Europea se refirió a la propuesta de transposición al SA planteada por los Estados Unidos en la reunión de noviembre de 2016 y dijo que tenía interés en escuchar las opiniones de los Participantes sobre la propuesta que la UE hizo entonces de combinar la transposición a las versiones de 2012 y 2017 del SA. El Presidente señaló que organizaría consultas y una reunión informal a su debido tiempo. Por último, el Comité acordó la fecha de la siguiente reunión ordinaria.<sup>2</sup>
5. El Subcomité Técnico del Comité del Comercio de Aeronaves Civiles no se reunió durante el período objeto de examen. Tampoco lo hizo el Subcomité del Comité del Comercio de Aeronaves Civiles.

---

<sup>1</sup> Actualmente comprende 28 Estados miembros: Alemania, Austria, Bélgica, Bulgaria, Chipre, Croacia, Dinamarca, Eslovenia, España, Estonia, Finlandia, Francia, Grecia, Hungría, Irlanda, Italia, Letonia, Lituania, Luxemburgo, Malta, Países Bajos, Polonia, Portugal, Reino Unido, República Checa, República Eslovaca, Rumania y Suecia.

<sup>2</sup> El acta de esta reunión se publicará con la signatura TCA/M/34.